

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario laboral No.:110013105-032-2020-00228-00

DEMANDANTE: STELLA PRIETO RODRIGUEZ.

**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y OTROS.**

Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de enero del año dos mil veintidós (2022).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Colfondos S.A., y a favor de la demandante la suma de 2 smlmv \$2.000.000

TOTAL..... \$2.000.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Rama Judicial

Proceso Ordinario laboral No.: 110013105-032-2020-00216-00

DEMANDANTE: WILLIAM RODRIGUEZ MARTINEZ.

DEMANDADA: PROTECCIÓN Y OTROS.

Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de enero del año dos mil veintidós (2022).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Skandia S.A., y a favor del demandante la suma de 2 smlmv \$2.000.000

Agencias en derecho 2 instancia a cargo de las demandadas Skandia, Protección y Colpensiones y a favor del demandante la suma de ½ smlmv para cada una de ellas \$1.500.000

TOTAL..... \$3.500.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HÉRREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario laboral No.:110013105-032-2018-00598-00

DEMANDANTE: SEGUNDO JEREMÍAS SANDOVAL POBLADOR

**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y OTROS.**

Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de enero del año dos mil veintidós (2022).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Porvenir S.A., y a favor del demandante la suma de 3 smlmv \$3.000.000

Agencias en derecho 2 instancia a cargo de las demandadas Porvenir S.A., y Colpensiones y a favor del demandante la suma de \$600.000 para cada una de ellas \$1.200.000

TOTAL..... \$4.200.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.



MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario laboral No.:110013105-032-2019-00129-00

DEMANDANTE: ENRIQUE DIOGENES CARDENAS SALGADO.

**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y OTROS.**

Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de enero del año dos mil veintidós (2022).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Protección S.A., y a favor del demandante la suma de 3 smlmv \$3.000.000

TOTAL..... \$3.000.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

A large, stylized signature in red ink, written over the typed name and title of the secretary.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario laboral No.:110013105-032-2014-00177-00

DEMANDANTE: RAFAEL EDUARDO PULIDO PATIÑO

**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES**

Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de enero del año dos mil veintidós (2022).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada, y a favor del demandante la suma de \$600.000

TOTAL..... \$600.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario laboral No.:110013105-032-2016-00739-00

DEMANDANTE: VICTOR MANUEL FLOREZ.

**DEMANDADA: INVERSIONES & CONSTRUCCIONES LUJOS S EN C ICL
DESARROLLO URBANO EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL.**

Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de enero del año dos mil veintidós (2022).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada, y a favor del
demandante la suma de \$300.000

Agencias en derecho 2 instancia a cargo de la demandada, y a favor del
demandante la suma de \$1.500.000

TOTAL..... \$1.800.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario laboral No.:110013105-032-2018-00293-00

DEMANDANTE: VICTOR MANUEL FLOREZ.

**DEMANDADA: INVERSIONES & CONSTRUCCIONES LUJOS S EN C ICL
DESARROLLO URBANO EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL.**

Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de enero del año dos mil veintidós (2022).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandante, y a favor de la demandada la suma de \$200.000

Agencias en derecho 2 instancia a cargo del demandante, y a favor de la demandada la suma de \$100.000

TOTAL..... \$300.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.



MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario laboral No.:110013105-032-2015-00144-00

DEMANDANTE: OMAR RODRIGO TARAZONA VILLAMIL.

DEMANDADA: BANCO CORBANCA COLOMBIA S.A.

Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de enero del año dos mil veintidós (2022).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada, y a favor del demandante la suma de \$1.000.000

Agencias en derecho en casación a cargo del demandante, y a favor de la demandada la suma de \$4.400.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario laboral No.:110013105-032-2015-00904-00

DEMANDANTE: CARMEN EMILIA ARANGUREN PEREZ.

DEMANDADA: DISPANO S.A.

Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de enero del año dos mil veintidós (2022).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandante, y a favor de la demandada la suma de \$1.000.000

Agencias en derecho 2 instancia a cargo de la demandante, y a favor de la demandada la suma de \$100.000

Agencias en derecho en casación a cargo de la demandante, y a favor de la demandada la suma de \$4.240.000

TOTAL..... \$5.340.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario laboral No.:110013105-032-2019-00061-00

DEMANDANTE: JOSE ANTONIO APONTE MORENO.

**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y OTROS.**

Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de enero del año dos mil veintidós (2022).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Porvenir y Col pensiones, y a favor del demandante la suma de 3 smlmv para cada una de ellas \$6.000.000

TOTAL..... \$6.000.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

A large, stylized red ink signature of Marcelo Orlando Pineros Herreño, written in a cursive script.

MARCELO ORLANDO PINEROS HERREÑO
Secretario